



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 19 Mayo 2022

Yo RICARDO MAURICIO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía número 6848.152 de CUMARIBO/VICHADA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Código	Nombre	Dirección	Ciudad
20225740751001	LIZETH	JAHINA GONZALEZ ADRIAN	CANON BOSA
Motivo de la Devolución			
Detalle			
No existe dirección			
Dirección deficiente			
Rehusado			
Cerrado			
Fallecido			
Desconocido			
Cambio de domicilio			
Destinatario desconocido			
Otro			
<p><i>DIRECCION DEFICIENTE LA CARRETERA 78 CON 73A NO EXISTE EXISTE 78 BSCON 73 B. POR LO TANTO NO SE PUEDE ENTREGAR NOTIFICACION</i></p>			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita		19 Mayo 2022	
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	RICARDO MAURICIO MAHECHA
Firma	<i>RICARDO MAHECHA</i>
No. de identificación	6848.152 CUMARIBO/VICHADA

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy, 24 mayo - 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 31 mayo - 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Iruviano
Calle 11a No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel: 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Edificio Llevano
Calle 11 No. 8-17
Codigo Postal: 11711
Tel: 3820660 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GBI-GPD-F006
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOJA: 183422

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

 <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	<p>DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES</p>
---	---



Bogotá, D.C.

574

Señor(a):

ADRIAN CHESED CAÑON ESPINOSA

CARERRA 78 # 73A-79 BOSA VILLA ANNY

adriche912@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta de Petición No. 20225710032172

Reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que por tratarse de una presunta infracción a un Comportamiento Contrario a la Convivencia Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, la Alcaldía Local sometió a reparto el comparendo señalado, por el Área de Gestión Policial y Jurídica:

Dependencia Reparto	Número Expediente	Número Comparendo	Caso ARCO ACTA
Inspección 7B	2022573870102568E	11-001-6-2022-72030	9404630 22-L7-001631

Conforme lo establece el Procedimiento Verbal Abreviado en caso de Comportamientos Contrarios a la Convivencia. Ley 1801 de 2016 - Código: GET-IVC-P049, del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno; por lo tanto, una vez realizado lo anterior, el Inspector de Policía que le corresponda conocer su caso en particular, le comunicará sobre el trámite a realizar.

Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en los artículos 206 y 223 de la norma señalada, que trata sobre las atribuciones de los Inspectores de Policía y el trámite del Proceso Verbal Abreviado, respectivamente; y donde se garantizará en todo caso el derecho al debido proceso.

“Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:

(...)

2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.”

(...)

De tal forma, la presente no constituye respuesta de fondo, comoquiera que la misma debe darse al interior del proceso policivo que por ministerio de la ley tiene establecidas sus reglas procedimentales, finalizando nuestra actuación, mediante la creación del expediente y el sometimiento a reparto, en razón que por disposición del artículo 4 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, atendiendo la autonomía del acto y procedimiento de policía, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225740751001

Fecha: 11-05-2022



aplicará en tal proceso policivo, finalizando la actuación de este Despacho, para efectos de conocer las actuaciones que se adelanten dentro del mismo, podrán acercarse a la Inspección de Policía ubicada en la Casa de Justicia Carrera 81 D No. 59 A – 59 Sur Barrio Argelia o en la Casa de la Participación Carrera 80 K No. 61 – 28 Sur, en el horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Agradecemos su confianza en la Administración Local, para construir Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sebastian Bernal Gómez – Apoyo a la Gestión AGPJ *DB6*

Revisó: Richard Anderson López B. – AGPJ

Aprobó: Javier Andrés Castillo Torres – Profesional Especializado Código 222 Grado 24 *JR*

Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez – Abogado FDLB *m*